

CASO LEZO : BOLETÍN Nº 14



LAS NOTICIAS

12 de abril 2018

INDICE

01. EL JUZGADO DE ESTEPONA ENVÍA EL CASO DEL ÁTICO DE IGNACIO GONZÁLEZ AL TRIBUNAL DEL 'CASO LEZO'
02. LA JUSTICIA BUSCA EN DOCE PAÍSES EL BOTÍN DEL CASO LEZO
03. EL JUEZ RECHAZA EL RECURSO DEL PSOE PARA QUE CIFUENTES ENTREGUE LOS PAPELES DEL CANAL
04. "ESPEREMOS QUE NO TENGA NADA, SE PUEDE MONTAR LA DE DIOS"
05. VILLAR MIR INTENTA DINAMITAR LA INVESTIGACIÓN DEL SOBORNO A IGNACIO GONZÁLEZ ALEGANDO QUE LE SOMETIERON A ESCUCHAS ILEGALES
06. VILLAR MIR FALSIFICÓ CON SU MÉDICO QUE TENÍA GRIPE PARA NO ACUDIR ANTE LA GUARDIA CIVIL
07. EL JUEZ ENCARGA A LA UCO QUE DESCUBRA QUÉ MAGISTRADA DIO EL CHIVATAZO A GONZÁLEZ
08. LA FISCALÍA ESPERA EL RESULTADO DE VARIOS INFORMES PERICIALES SOBRE INASSA PARA CITAR A GALLARDÓN

01. EL JUZGADO DE ESTEPONA ENVÍA EL CASO DEL ÁTICO DE IGNACIO GONZÁLEZ AL TRIBUNAL DEL 'CASO LEZO'

La jueza coincide con la Fiscalía en que los presuntos delitos del expresidente “se consideran conexos”

El juzgado de Instrucción número 5 de Estepona ha decidido inhibirse en la Audiencia Nacional en el caso del ático de Ignacio González en el municipio costero. La jueza cree que el caso debe unirse al caso Lezo, según consta en el auto al que ha tenido acceso El Plural, para que se investigue dentro de las presuntas irregularidades en la gestión del Canal de Isabel II.

El auto responde a la petición de la Fiscalía de Málaga, que cree que el caso Lezo temporalmente se conecta con el año 2008, “fecha coincidente con la adquisición de los inmuebles de la presente causa” por la entidad Coast Investor LLC y del contrato de arrendamiento, según han informado a Efe fuentes judiciales.

Ignacio González admitió haber comprado el ático de Marbella donde veraneaba en diciembre de 2012 cuando lo adquirió por un importe de 770.000 euros y defiende que previamente solo fue inquilino, con un contrato de alquiler, desde julio de 2008.

El 80 por ciento de la propiedad pertenece a su esposa, ya que tienen separación de bienes, es decir, que ella pagó 566.000 euros y el resto, 154.000 euros, el presidente de la Comunidad.

En Estepona se investigaban los presuntos delitos de blanqueo de capitales, cohecho y contra la Hacienda Pública. La jueza también cree en que el caso coincide “temporalmente” con los hechos investigados por la Audiencia Nacional de la macrocausa del caso Lezo y que los delitos en ambos casos “se consideran conexos”.

Para la jueza, los presuntos delitos que se investigan son “supuestamente cometidos por la misma persona y que tienen analogía o relación entre sí”. Y que el presunto delito de blanqueo de capitales, “tiene relación y analogía con los presuntos delitos de cohecho y malversación de caudales públicos que se investigan en el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional”.

<https://www.elplural.com/politica/2018/04/11/ignacio-gonzalez-atico-estepona-caso-lezo>

02. LA JUSTICIA BUSCA EN DOCE PAÍSES EL BOTÍN DEL CASO LEZO

La Audiencia Nacional ha librado una docena de comisiones rogatorias en Europa, Reino Unido y América

La Audiencia Nacional sigue la pista de las comisiones de la operación Lezo en doce países a los que ha librado otras tantas comisiones rogatorias: Suiza, Panamá, Liechtenstein, Luxemburgo, Colombia, Bélgica, Andorra, Brasil, República Dominicana, Jersey, Reino Unido y Guernsey.

El grueso de las peticiones de cooperación internacional va dirigido a la compra de Emissao por parte del Canal de Isabel II. Hasta nueve comisiones rogatorias se han librado por este motivo para obtener documentación “de gran importancia para acreditar el pago de comisiones por la adquisición de Emissao y rastrear el patrimonio oculto de Ignacio González”, dice el sumario.

Las comisiones rogatorias dirigidas a Reino Unido, Jersey, Bélgica y Luxemburgo tienen por objeto aclarar el patrimonio del hombre del Canal de Isabel II en Latinoamérica y exconsejero de La Razón, Edmundo Rodríguez, y también de su hija. Los investigadores escriben que “Reino Unido y Jersey han avisado a través del Sepblac de intentos de retirada de fondos en Jersey”.

El resto de solicitudes afectan a OHL y a la rama de la presunta financiación irregular del PP de Madrid que llega hasta Liechtenstein donde rastrean las transferencias de más de medio millón

de euros del exjefe de la agencia informática de la Comunidad de Madrid, José Martínez Nicolás.

http://cadenaser.com/ser/2018/03/30/tribunales/1522407219_115697.html

03. EL JUEZ RECHAZA EL RECURSO DEL PSOE PARA QUE CIFUENTES ENTREGUE LOS PAPELES DEL CANAL

García Castellón recuerda que los documentos son pruebas de la causa que mantiene abierta

El magistrado del Juzgado Central de Instrucción número 6 de Madrid, Manuel García Castellón, ha vuelto a negar a la oposición parlamentaria (PSOE, Ciudadanos y Podemos) los denominados 'papeles del Canal de Isabel II', tal y como le reclamaban en un recurso de reforma y subsidiario de apelación el PSOE y la asociación de abogados Adade. Considera que los 80 documentos son pruebas del 'caso Lezo' (presunta compra fraudulenta de empresas en Iberoamérica por del Canal) y que solo él puede decir cuándo y cuáles se entregan a la Asamblea.

Al igual que hizo la semana pasada con el recurso interpuesto por Adade, el magistrado considera que estos documentos reclamados por los partidos de la oposición de la Asamblea de Madrid forman parte del "acervo probatorio" del caso Lezo. Para el juez, solo es el "juzgado a quien le toca decidir si es procedente la entrega de la documentación integrada en el procedimiento, por cuya legalidad y seguridad jurídica debe velar".

Tras destaparse el caso en 2015, la Asamblea de Madrid abrió una comisión de investigación en la que se integraron los cuatro grupos parlamentarios. Para llevarla a cabo, los diputados necesitaban la documentación que probaría las presuntas irregularidades del Gobierno del expresidente regional Ignacio González (PP) y de determinadas personas de su confianza.

Pero el Gobierno de Cristina Cifuentes —sucesora de González— siempre se negó a entregarla con el argumento de que el juez lo prohibía. Las peticiones de la oposición para acceder a los archivos fueron constantes desde finales de 2015. Pero el ejecutivo las rechazó todas con el mismo argumento: sub iudice. Finalmente, cuando un el magistrado suplente Fernando Andreu dio luz verde a la entrega el 21 de agosto, el Ejecutivo regional extravió la autorización y siguió sin dar a PSOE, Ciudadanos y Podemos los 80 archivos que hacen referencia al Canal en Lezo.

El 15 de enero, los diputados se enteraron del extravío y exigieron todos los papeles. La presidenta regional destituyó al subdirector general de Régimen Jurídico —cargo que supuestamente cometió el error al no recoger la autorización judicial—, porque lo sucedido era "muy grave". "Ni el secretario general técnico, ni la presidenta, ni yo lo conocíamos [que la Comunidad hubiera recibido el permiso judicial]", puntualizó aquellos días el consejero de Presidencia, Ángel Garrido. El Gobierno regional comenzó a enviar, a regañadientes, los archivos, aproximadamente la mitad (unos 40).

Cinco días después, García Castellón firmó un nuevo auto donde insistía en que "no ha lugar a la reforma [la entrega de los documentos]", por lo que la documentación debía seguir en el juzgado. Cifuentes reclamó entonces las cuatro docenas de archivos enviados a la Asamblea, a lo que la oposición se negó.

Mientras, Adade y el PSOE interpusieron recursos contra la negativa del juez, y ahora el magistrado los ha rechazado: no hay documentos hasta que él lo considere oportuno.

¿Pero qué esconden los buscados documentos?

En los 40 archivos entregados a la oposición no hay apenas novedades. Son informes de auditorías y actas en las que se detallan supuestas ilegalidades en operaciones de compra del Canal. Faltan otros 40. En ellos, la oposición buscará la firma de Cifuentes concediendo ilegalmente el contrato de la cafetería de la Asamblea. Cifuentes se muestra tranquila porque dice que ese documento no existe. La oposición cree que sí. Solo el juez lo sabe.

04. “ESPEREMOS QUE NO TENGA NADA, SE PUEDE MONTAR LA DE DIOS”

El juez investiga destrucción de pruebas y presiones a un testigo del 'caso Lezo' tras el pinchazo telefónico a un exdirectivo de OHL

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Lezo de corrupción, acaba de abrir nuevas líneas de investigación para recabar pruebas sobre el supuesto pago de una comisión ilegal de 1,4 millones de euros al que fuera presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por la adjudicación de las obras del tren a Navalcarnero a la constructora OHL. El magistrado ha reclamado a esta compañía el volcado del equipo informático y del correo electrónico de una secretaria de esta empresa después de que una reciente intervención telefónica a un exdirectivo revelase "la profunda preocupación" de este por el material que la mujer pudiera guardar. El antiguo alto cargo de la compañía mostraba en sus conversaciones su interés en que se forzase a la testigo a declarar en determinado sentido y se destruyera dicha información: “Esperemos que no tenga nada, se puede montar la de Dios”. Además, el magistrado ha solicitado toda la información sobre las llamadas realizadas o recibidas entre el último año por ocho líneas de teléfono. Cuatro de ellas pertenecen al máximo accionista de OHL, el empresario Juan Miguel Villar Mir.

La decisión del juez se produce después de que la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil le remitiera dos escritos en los que le solicitaba la práctica de estas nuevas diligencias para recabar indicios sobre el abono de dicha mordida por la que están imputados el propio Villar Mir; su yerno, Javier López Madrid; el empresario Adrián de la Joya; y tres exdirectivos de la compañía, además de Ignacio González. La transferencia de los 1,4 millones de euros se realizó en 2007 desde dos filiales de la constructora en México y tuvo como destino una cuenta suiza del banco Anglo Irish Bank, controlada por la fundación panameña Lauryn Group. Según los investigadores, el dinero tenía como destino pagar un soborno a Ignacio González. Solo un mes después del pago, OHL se hizo con el concurso. Hasta ahora, González ha asegurado que nunca recibió el dinero. Sin embargo, el titular de la fundación panameña que recibió los fondos, Adrián de la Joya, admitió que López Madrid le envió el dinero para que se lo transfiriera a su vez al presidente madrileño, pero que se quedó con los fondos para saldar una deuda que aseguraba que las empresas de Villar Mir tenían con él por un proyecto en África.

En uno de sus escritos, la Guardia Civil solicita al juez que reclame a la constructora que entregue el ordenador utilizado por Olga G. T., la secretaria de la compañía que trabajaba junto a uno de los exdirectivos bajo sospecha. También que pida copia de los archivos elaborados por esta empleada que pudieran estar guardados en los servidores de la compañía, así como de su buzón de correo electrónico desde el año 2007, fecha en la que se pagó el supuesto soborno. En el auto en el que acepta la práctica de dichas diligencias, el juez destaca que cuando esta mujer declaró como testigo ante la Guardia Civil aportó “determinados archivos informáticos que contienen documentos que tiene en su poder con motivo de sus servicios” a este exdirectivo. Entre ellos figuraba un documento denominado ‘contrato consultori.doc’ en el que se incluían “determinados datos que se corresponden con los conceptos que constan en las facturas investigadas supuestamente emitidas por [la fundación panameña] Lauryn Group que sirvieron de soporte para las transferencias” vinculadas al pago de la supuesta comisión por el tren a Navalcarnero.

El magistrado añade que una reciente intervención telefónica al ex director general de OHL Rafael Martín de Nicolás reveló “la profunda preocupación” de este porque la trabajadora “pudiera conservar ciertos archivos”. El ex alto cargo de la compañía pedía en esa llamada a su interlocutora que “comprobase que se hubiesen borrado” y le insinuaba que se le diesen “ciertas instrucciones a Olga sobre su posible declaración”. García-Castellón reproduce el fragmento de una conversación de este exdirectivo que, en su opinión, demuestra “la importancia que pudieran tener los archivos” en poder de dicha secretaria: “Pues... pues esperemos que no tenga nada, porque si es así, tener la sesta (sic) que no queda nada por ahí,

porque es que, es que podemos montar, vamos, la de Dios". El juez mandó el pasado 22 de marzo a la UCO a recoger dicho ordenador a la sede de la OHL.

En esta misma línea, García-Castellón ha autorizado una segunda diligencia solicitada por la Guardia Civil. Los investigadores habían pedido al magistrado tener acceso al tráfico de llamadas registrado entre el 1 de abril de 2017 –algo más de dos semanas antes de que se produjeran las primeras detenciones del caso Lezo- y el pasado 16 de febrero de ocho líneas de teléfono. Cuatro de ellas -tres móviles y una fija- tienen como usuario a Villar Mir, quien ya declaró como imputado por estos hechos y que volverá a hacerlo en las próximas semanas. El empresario ha negado hasta ahora cualquier irregularidad en su actuación. De otro de los números investigador es titular su yerno, López Madrid, mientras que las tres restantes figuran a nombre de los exdirectivos de OHL Felicísimo Ramos y Rafael Martín de Nicolás, este último el que alertaba sobre el contenido presuntamente incriminatorio del ordenador de la secretaria. La UCO también reclamaba las llamadas que pudieran haber hecho dos líneas de móvil británicas durante la estancia de sus usuarios en España. El juez ha admitido su práctica ante "la existencia de fundadas sospechas de que supuestamente tales datos pudieran dar información sobre relaciones o vinculaciones con los autores del delitos investigado y pruebas que permitieran avanzar en la investigación".

https://politica.elpais.com/politica/2018/03/29/actualidad/1522344937_013452.html

05.VILLAR MIR INTENTA DINAMITAR LA INVESTIGACIÓN DEL SOBORNO A IGNACIO GONZÁLEZ ALEGANDO QUE LE SOMETIERON A ESCUCHAS ILEGALES

El empresario, que invoca la sentencia del caso Garzón, aduce que se ha vulnerado su derecho a la defensa y a la intimidad y pide que se anulen todas las pruebas obtenidas a partir de la interceptación de esas conversaciones

El dueño de OHL, que logró con su escrito que el juez suspendiera su declaración de hace una semana, maniobra así para frenar la investigación del supuesto soborno a Ignacio González por el tren de Navacarnero

Juan Miguel Villar Mir, fundador de la constructora OHL, ha desplegado una estrategia con la que, invocando la sentencia que le costó la carrera judicial a Baltasar Garzón por interceptar las conversaciones de los jefes de Gürtel con sus abogados, busca dinamitar una de las piezas esenciales de la Operación Lezo: la investigación sobre el supuesto soborno de 1,4 millones a Ignacio González por la adjudicación a OHL del tren a Navacarnero. A través de un escrito remitido al juez del caso el pasado día 19, el empresario sostiene la ilegalidad de las escuchas policiales de que fue objeto a partir de diciembre. Esas escuchas, aduce el texto, vulneran el derecho a la defensa de Villar Mir porque captaron conversaciones sostenidas con su abogado. La grabación de esas conversaciones, exhorta al juez la defensa del empresario, debe declararse nula. Y la nulidad –agrega el escrito– ha de alcanzar también a "toda prueba o elemento que derive y guarde relación con esas intervenciones" telefónicas.

Con su escrito, adelantado el domingo por el diario El Mundo, Villar Mir ya consiguió hace una semana que el juez dejara en suspenso el interrogatorio programado para el día 21. En enero, había logrado un primer aplazamiento con la presentación de un certificado médico que la Guardia Civil considera el resultado final de "una actuación preconcebida y perfectamente planificada para evitar acudir al mandato judicial".

La UCO alcanza esa conclusión tras analizar las conversaciones mantenidas por el empresario con su médico en lo que la defensa del investigado considera también una vulneración de derechos, en este caso a la intimidad.

A lo largo de las 13 páginas remitidas al juez Manuel García Castellón por el letrado de Villar Mir, Carlos Domínguez Luis, el escrito lanza una durísima diatriba contra la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, a la que acusa de actuar a espaldas del magistrado: "La actividad policial se consume sin control judicial", dice el texto tras subrayar que la UCO no dio "cuenta inmediata al Juez de la interceptación de una conversación letrado-cliente".

Providencia del juez

Un día después de la presentación del escrito, el juez García Castellón dictó el 20 de marzo una providencia donde se deja constancia de que en la plataforma cibernética (plataforma Icloud) a través de la cual acceden al sumario los abogados personados en Lezo no hay "ninguna conversación entre letrado-cliente". La providencia especifica que un informe de la Guardia Civil que "por error" se incorporó a uno de los tomos y permaneció en el Icloud "exclusivamente durante un día" fue retirado de inmediato. Solo había accedido a él la letrada de uno de los altos directivos de OHL investigados en Lezo.

Si prosperase la maniobra del ahora expresidente de OHL para anular las escuchas y lo que de ella se derive, podría quedar muy dañada la investigación sobre el destino del dinero (1,7 millones de euros) que en noviembre de 2007 transfirió OHL desde México a una cuenta abierta en el Anglo Irish Bank de Suiza por la compañía panameña Lauryn Group.

El propietario de Lauryn Group es el empresario Adrián de la Joya, quien hace ya un año confesó ante el juez García Castellón que el yerno de Villar Mir, Javier López Madrid, le pidió que enviase el grueso del dinero (1,4 millones de los 1,7 transferidos) al expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González. Los investigadores mantienen que ese pago, que al parecer nunca llegó a Ignacio González, escondía un soborno por la decisión del Ejecutivo autonómico de adjudicar a una empresa mayoritariamente participada por OHL –Cemonasa– la línea de cercanías entre Móstoles y Navalcarnero. La adjudicación, por importe inicial de 362 millones, se había producido en octubre de 2007. Es decir, un mes antes de que OHL hiciera desde México la transferencia bajo sospecha. El proyecto ferroviario acabó siendo ruinoso.

Hasta ahora, todos los directivos de OHL que han desfilado ante el juez García Castellón han negado de forma categórica que la transferencia de 1,7 millones a Lauryn Group ocultase un soborno. Se trataba –es la versión del equipo de Villar Mir– del pago de servicios prestados al grupo por Adrián de la Joya.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2018/03/28/villar_mir_busca_desacreditar_caso_lezo_p_or_las_escuchas_que_captaron_hablando_con_abogado_81122_1012.html

06. VILLAR MIR FALSIFICÓ CON SU MÉDICO QUE TENÍA GRIPE PARA NO ACUDIR ANTE LA GUARDIA CIVIL

El empresario dio instrucciones por teléfono a su galeno, que nunca le llegó a explorar: "Tiene que decir que padezco un fuerte ataque gripal, no sé si lo de guardar cama una semana sea un poco excesivo"

El pasado 8 de enero, Juan Miguel Villar Mir, fundador del grupo empresarial que lleva su nombre y uno de los investigados más relevantes del caso Lezo, estaba citado ante la Guardia Civil a las 9.30 horas para que le tomaran las huellas dactilares. El juez de la Audiencia Nacional que lleva la instrucción quería avanzar en la investigación de la comisión de 1,4 millones de euros que presuntamente pagó la constructora OHL por llevarse las obras del tren a Móstoles y Navalcarnero. Las huellas encontradas en unos documentos pueden tener la llave. Sin embargo, Villar Mir, marqués y exministro de Hacienda, siguió las instrucciones de su abogado para que un médico de confianza le emitiera un parte de baja falso por una gripe que no tenía y eludiera así la citación judicial.

La Guardia Civil incorpora esta novedad en un reciente informe policial aportado al sumario al que ha tenido acceso El Confidencial. "Curiosamente Villar Mir llega a aleccionar al doctor Abreu sobre lo que este debe poner en el certificado médico oficial a petición de su abogado", señala la Benemérita, que incorpora las grabaciones del teléfono de Villar Mir, que ha seguido pinchado durante varias fases de la instrucción por orden del juez. "Le he preguntado al abogado que cosa conviene decir y él me dice que cree bueno una cosa muy sencilla (...) Tiene que decir que padezco un fuerte ataque gripal o la expresión médica que tú creas oportuna, y que estoy sujeto a medicación y debo guardar reposo (...) Oye, no sé si lo de guardar cama una semana, quizás sea un poco excesivo", le comenta el empresario a su galeno.

Los investigadores ya saben qué directivo ordenó las transferencias a Suiza, la presunta comisión a Ignacio González. Ahora intentan dirimir qué alto cargo de OHL se lo indicó a su vez a ese directivo

El informe policial añade además que el médico preveía entregar "el certificado a un vigilante sin ni siquiera llegar a explorar al paciente" siguiendo las instrucciones que Villar Mir le dio. "Mañana si por la razón que tú no estás no te preocupes yo te lo dejo un sobre allí con, con mi colegiado, el sello y todo ¿eh? (...) con el vigilante de lo dejo allí (...) a tu nombre en un sello cerrado", le responde el doctor Luis Abreu. "Nótese que en ese momento Villar Mir ni siquiera preveía estar en casa", relata la Guardia Civil. No podía estar por tanto enfermo. "Me ha 'pillao' esto fuera de Madrid y yo calculo que voy a llegar a casa, probablemente como a las dos y media", le asegura el empresario al médico.

Finalmente, el investigado no compareció a la citación judicial (lo hizo en una posterior, días después), "aportando a través de su procuradora un certificado médico oficial. Del análisis de las conversaciones interceptadas se evidencia que no se trata en realidad de una circunstancia sobrevenida y sí de una actuación preconcebida y perfectamente planificada para evitar acudir al mandato judicial y por tanto realizar la diligencia de investigación interesada". La Guardia Civil incluye este suceso en unos de los informes en los que solicita al magistrado continuar con los teléfonos intervenidos de algunos de los investigados.

El informe también revela que Villar Mir, de 86 años, estaba dispuesto a acudir a la cita con la Guardia Civil pero que al final decidió no acudir inventándose lo de la gripe debido a la recomendación de su letrado, Carlos Domínguez. "El abogado me dice que como es poco importante, que como él cree que va a conseguir que lo aplacen, porque me citan el lunes a las nueve y media y entonces es mucho madrugar. Y que él cree que lo conseguirá, pero que a lo mejor te tendría que pedir si no que me dieras un certificado de que estoy resfriado", le comenta el empresario al doctor.

En esta pieza, que investiga si OHL pagó comisiones por llevarse la obra ferroviaria, ya están investigados Juan Miguel Villar Mir; su yerno el empresario Javier López Madrid; el empresario Adrián de la Joya (titular de la cuenta suiza donde fue a parar el dinero); Tomás García Madrid, ex consejero delegado de OHL; Rafael Martín de Nicolás, exconsejero de OHL y director general de construcción área España, y Felicísimo Ramos, sin cargo concreto dentro de la compañía. También lo está Ignacio González, el supuesto destinatario del dinero. Él siempre lo ha negado y Adrián de la Joya declaró que se quedó con el dinero cuando López Madrid le dijo que era para pagar sobornos a cargos públicos, concretamente a Ildelfonso de Miguel, gerente del Canal de Isabel II y estrecho colaborador de González. Este también está investigado y ha negado taxativamente que recibiera ninguna cantidad.

https://www.elconfidencial.com/espana/2018-03-24/villar-mir-lezo-gripe-medico-baja_1540155/

07. EL JUEZ ENCARGA A LA UCO QUE DESCUBRA QUÉ MAGISTRADA DIO EL CHIVATAZO A GONZÁLEZ

Manuel García-Castellón ordena a la Guardia Civil que practique una prueba pericial con los datos de los teléfonos móviles del presidente y vicepresidente de La Razón, Mauricio Casals y Joaquín Perera Roig, para enviar el resultado al juez de Madrid que investiga el sopro

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ha ordenado a los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que practiquen una prueba pericial y analicen los datos de los móviles que fueron obtenidos de los teléfonos del presidente y vicepresidente de La Razón, Mauricio Casals y Joaquín Perera Roig, respectivamente, para determinar qué juez alertó a los integrantes de la trama 'Púnica' de que estaban siendo investigados, según un auto al que ha tenido acceso Vozpópuli.

El instructor del 'caso Lezo' toma esta decisión antes de enviar sus pesquisas al juez de Madrid que investiga el sopro, el titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, Ramiro García de Dios Ferreiro, que es competente por decisión del Tribunal Supremo.

Según una de las grabaciones del 'caso Lezo', Ignacio González le dijo al exministro Eduardo Zaplana que Casals le había contado que el presunto testaferro Edmundo García Sobrino estaba "acojonao", ya que sabía que les estaban grabando. Y sobre la persona que le había alertado explicó: "Es que tenemos una amiga de la casa que es magistrada, que ha 'llamao' para decir 'oye, cuidao que han 'grabao' una conversación de Edmundo muy extraña".

Información disponible

De esta forma García-Castellón, que en todo momento defendió que la investigación sobre la presunta delación no debía formar parte del 'caso Lezo', y que por tanto otro juez debía encargarse de este caso, aportará al juez García de Dios toda la información disponible en la Audiencia Nacional.

El magistrado Ramiro García de Dios Ferreiro había archivado la causa abierta en un auto de 30 de enero de 2018, en el que el instructor informaba de que tras las actuaciones practicadas no existían "motivos suficientes para atribuir" la comisión de un delito de revelación de secretos a "persona alguna determinada".

El expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González contesta a las preguntas de los periodistas a su llegada a los juzgados de la Plaza de Castilla

El expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González contesta a las preguntas de los periodistas a su llegada a los juzgados de la Plaza de Castilla EFE

Pese a archivar el caso, el juez de Madrid solicitó al Decanato que le diera autorización para investigar a Mauricio Casals por un delito de desobediencia a la Justicia "al negarse a facilitar a la autoridad judicial el nombre de la magistrada que le avisó de que el señor Ignacio González estaba siendo investigado", tal y como adelantó EIEspañol.com.

Desobediencia grave

Ramiro García de Dios Ferreiro considera que Mauricio Casals debe ser investigado por dos delitos contra la Administración de Justicia: el de falso testimonio, castigado con la pena de multa y suspensión de empleo o cargo público, profesión u oficio, y por el de desobediencia grave a la autoridad.

Por otra parte, la formación política Podemos, que ejerce la acusación popular en el 'caso Lezo', ha interpuesto ante el juez García-Castellón un recurso contra la decisión del instructor de "no entregar la documentación requerida por la Comisión de Investigación de la Asamblea de la Comunidad de Madrid", según una resolución de 22 de febrero.

https://www.vozpopuli.com/espana/juez-UCO-telefonos-Gonzalez-investigaban_0_1117389294.html

08. LA FISCALÍA ESPERA EL RESULTADO DE VARIOS INFORMES PERICIALES SOBRE INASSA PARA CITAR A GALLARDÓN

La Fiscalía Anticorrupción espera el resultado de varios informes periciales solicitados sobre la compra de la filial colombiana del Canal de Isabel II Inassa para decidir la citación como imputado del expresidente de la Comunidad de Madrid, Alberto Ruiz Gallardón, en el marco del caso Lezo.

El Ministerio Público investiga la adquisición de Inassa en 2001 por 73 millones de dólares a través de la compañía panameña Sociedad de Aguas de América SAA, que fue disuelta tras la operación. Anticorrupción solicitó hace un mes varios informes periciales sobre esta compra con el objetivo de esclarecer los presuntos hechos delictivos que se produjeron.

Según las fuentes consultadas por OKDIARIO, el resultado de estos informes periciales para poder acreditar la posible compra "fraudulenta" de Inassa será clave, ya que se podrá

identificar a los responsables, valorar los indicios delictivos y tras considerar si los posibles delitos han prescrito o no, citar en consecuencia como investigado a Alberto Ruiz Gallardón.

Estas mismas fuentes aseguran que dichos informes podrían ser recibidos en las próximas 2 o 3 semanas y tras analizarlos se tomará una decisión sobre el futuro procesal de Gallardón. Cabe recordar que en los últimos meses ya comparecieron como investigados sus hombres fuertes en el Canal de Isabel II y en el Ejecutivo regional que estuvieron relacionados con la operación investigada.

Entre ellos, el exconsejero de Hacienda madrileño y actual presidente de ADIF, Juan Bravo; el expresidente del Canal de Isabel II, Pedro Calvo; o el exgerente del Canal, Arturo Canalda, que presentó su dimisión como presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid tras conocer su imputación.

El titular del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, solicitó al Canal de Isabel II, Rothschild España SA, la Sociedad General de Aguas de Barcelona AGBAR, JP Morgan Asset Management, el despacho Garrigues y la Intervención General de Administración del Estado IGAE, varios informes relacionados con la adquisición de Inassa, la adjudicación del tren a Navalcarnero y el contrato del campo de Golf del Canal.

El expresidente madrileño, Ignacio González, presentaba recientemente un recurso de reforma contra los informes periciales encargados a la IGAE sobre el tren a Navalcarnero y el Golf del Canal. Su defensa indicaba que “debe dejarse sin efecto la pericial acordada hasta tanto no se tome declaración a todas las personas que participaron en los expedientes de adjudicación que el Juzgado considera que deben ser objeto de análisis”.

El letrado de González apuntaba además que “de conformidad con lo dispuesto en el artículo 459 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal ‘todo reconocimiento pericial se hará por dos peritos’, debiendo ser ambos expertos en la materia que va a analizarse y pudiendo ser nombrado uno de ellos a solicitud de las partes”.

El aval “irrevocable” de Inassa

Tal y como publicó este diario, uno de los documentos que investiga la Fiscalía Anticorrupción es el aval “irrevocable y no transferible” de 1,8 millones de dólares suscrito por el Canal de Isabel II para formalizar la compra de la sociedad Inassa a través del paraíso fiscal de Panamá tres semanas antes de que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (CAM) que presidía Alberto Ruiz Gallardón aprobara la operación.

El aval sobre la adquisición de las acciones de la filial colombiana del Canal, que se fraguó a través de la offshore panameña Sociedad de Aguas de América (SAA) se firmó el 8 de noviembre de 2001, 21 días antes de la autorización del Consejo de Gobierno.

El escrito citaba textualmente: “Por instrucciones de Canal de Isabel II Banco Español de Crédito, S.A. por la presente establece este aval irrevocable y no transferible nº AV1292-211-1255 a favor de Soluciones Ambientales, S.A., Stanke Investments, S.A. y Fianzas Internacionales Real, S.A., por un importe máximo de un millón ochocientos setenta y cinco mil dólares con efecto a partir del 15 de Noviembre de 2001, fecha de adjudicación de la operación de venta del 100% de la Sociedad Aguas de América y con vencimiento el 20 de Febrero de 2002, fecha en la cual caducará y quedará sin efecto ni validez”.

<https://okdiario.com/investigacion/2018/03/09/fiscalia-espera-resultado-varios-informes-periciales-sobre-inassa-citar-gallardon-1933876>